CONTRATO S.G. MINISTRO N° 255 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO** con C.I. N° 1.133.174 y RUC N° 1133174-7, domiciliado en 15 de Agosto c/ Roberto L. Pettit 1722, Caaguazú, República del Paraguay, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para los "**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI – DPTO. DE PARAGUARI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 38/2014, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1314/2014, la oferta del CONTRATISTA, para los TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN YCONSTRUCCIONES VARIAS EN LA PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI – DPTO. DE PARAGUARI, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 818.319.312 (Guaraníes ochocientos dieciocho millones trescientos diecinueve mil trescientos doce) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 00, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de quinientos millones de guaraníes (Gs. 500.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 277945.

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 del Presupuesto General de la Nación del Presupuesto General F.F.: 10, para el ejercicio fiscal 2014.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2015 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 38/2014. Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1314/2014

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

IT	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION	UN	CANT.	PRECIO UNIT. (IVA ICNL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	72131601-002	**Trabajos preliminares**				
		Trabajos Preliminares, Obrador, replanteo y otros	un	1,00	3.400.000	3.400.000
		Cartel de obra	un	1,00	1.105.000	1.105.000
		Desmonte de tierra	m3	354,00	26.350	9.327.900
		Relleno y compactación para vereda	m3	124,80	42.500	5.304.000
2	72103004-002	**Excavación**				-

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

		Excavación para cimiento	m3	9,00	27.710	249.390
		Excavación para base de verja	m3	212,36	27.710	5.884.496
3	72131601-003	**Cimiento**				-
		Cimiento de piedra para muros	m3	9,00	294.959	2.654.631
		Cimiento para base de verja	m3	212,20	274.380	58.223.436
		Cordón de nivelación de 0,15 para vereda	m2	195,24	68.595	13.392.488
4	72131601-005	**Mampostería**				-
		Nivelación 0,30	m2	7,00	126.901	888.307
		Nivelación 0,15 para verja perimetral	m2	68,34	68.595	4.687.782
		Mampostería de elevación 0,30	m2	54,40	125.758	6.841.235
		Mampostería de elevación 0,15	m2	43,60	69.360	3.024.096
		Envarillado superior	ml	18,50	18.360	339.660
		Campanario, reparación de plataforma y confección de techo según plano, con terminación de estructura con pintura antióxido en 2 (dos) manos + terminación pintura sintética en 2 (dos) manos.	un	1,00	4.250.000	4.250.000
5	72131601-006	**Aislación**				-
		Aislación horizontal	m2	14,16	13.345	188.965
6	72131601-008	**Revoque**				
		Revoque interior	m2	131,00	16.745	2.193.595
		Revoque exterior	m2	65,20	18.063	1.177.708
		Revoque muro base verja	m2	205,10	18.063	3.704.721
7	72131601-012	**Pintura**				
		Pintura interior al látex	m2	1.131,00	11.900	13.458.900
		Pintura exterior al látex	m2	1.193,00	11.900	14.196.700
8	72131601-009	**Piso - contrapiso**				-
		Contrapiso para piso laja	m2	121,00	25.500	3.085.500
		Contrapiso para vereda	m2	1.248,00	25.500	31.824.000
		Piso cerámico	m2	21,66	68.000	1.472.880
		Piso laja tipo rompecabeza	m2	121,00	93.500	11.313.500
		Piso vereda perimetral de canto rodado 30x30	m2	1.248,00	76.500	95.472.000
9	72101607-002	**Revestimiento**				-
		Revestido de piedras tipo rompecabezas para revestir Parte superior de la Iglesia	m2	91,92	25.500	2.343.960
		Revestimiento de azulejo baños	m2	16,25	76.500	1.243.125
10	72102504-002	**Muro de contención**				-
		Muro de contención de piedra negra	m3	123,80	294.950	36.514.810
11	72131601-	**Techo con Estructura de Madera**				

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

	007					
		Techo administración nuevo	m2	33,71	238.000	8.022.980
		Reparación de techo	m2	698,00	17.000	11.866.000
12	72101703-007	**Cerco perimetral con caños de 20 x 30: conforme a planos de Obra**				
		Cercado perimetral de 1,80 m de altura	m2	911,24	240.083	218.773.233
		Portón	m2	19,92	337.830	6.729.574
13	72131601-004	**Estructura de Hormigón Armado**				-
		Explanada de hormigón armado	m2	1.347,00	81.600	109.915.200
		Dado de hormigón para postes de verja	un	114,00	37.400	4.263.600
		Escalones de hormigón armado	m3	37,00	1.402.500	51.892.500
14	72131601-011	**Instalaciones sanitarias**				-
		Sanitarios, incluye instalación de agua cte y desagües con poso ciego	un	2,00	1.870.000	3.740.000
15	72102602-011	**Colocación de muebles**				-
		Mobiliario, bancos para iglesia	un	40,00	680.000	27.200.000
16	70111703-001	**Trabajos de jardinería**				-
		Jardinería (plantas de lapacho)-20 (veinte unidades), empastado en zona de intervención, plantas florales, etc, según proyecto.	m2	600,00	17.000	10.200.000
17	72131601-001	**Instalación eléctrica**				-
		Reacondicionamiento de la inst. eléctrica, circuitos de luces y tablero	un	1,00	1.700.000	1.700.000
		Iluminación interior fluorescentes 2X40 adosado pared	boca	10,00	183.600	1.836.000
		Iluminación interior fluorescentes 2X40 suspendido techo	boca	7,00	195.500	1.368.500
		Iluminación interior reflectores 150 w	boca	2,00	195.500	391.000
		Iluminación exterior en galerías fluorescentes 2X40 adosado pared	boca	12,00	183.600	2.203.200
		Iluminación exterior reflectores 150 w	boca	14,00	195.500	2.737.000
		Iluminación exterior en explanada tipo alumbrado público con postes de H° (h=7mts)	un	12,00	1.020.000	12.240.000
		Iluminación interior con artefacto direccional para nicho de santo	un	1,00	221.000	221.000
		Reposición de ventiladores de techo	un	12,00	340.000	4.080.000
18	72102602-004	**Vidrios**				-
		Vidrio translucido de 4 mm	m2	4,58	153.000	700.740
19	72131601-013	**Limpieza final**				-
		Limpieza final y retiro de escombros	un	1,00	476.000	476.000
		TOTAL (IVA INCLUIDO)				**818.319.312**

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato, será abonado en guaraníes.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Nacional de Fomento Cta. Cte. N° 20-1543/8.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de ciento cincuenta (150) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El anticipo será de 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doce (12) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de doce (12) meses y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Noviembre de 2014.

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE